

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a LUIS ALBERTO WILLS TORO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71606255, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.051 del 8 de marzo de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-250-2022, vinculando al profesor Luis Alberto Wills Toro identificado con cédula de ciudadanía No 71606255.

ARTÍCULO 2. Informar al funcionario Luis Alberto Wills Toro, identificado con cédula de ciudadanía No 71606255 que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Tener como pruebas los siguientes elementos allegados por Sistema Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional.

Documentales:

- Impresión de vista de pantalla de correo electrónico remitido por el Sistema Quejas, Reclamos y Sugerencias Nivel Nacional el día 19 de octubre de 2022 y sus anexos.

ARTÍCULO 4. Decretar y Practicar las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de solicitar:
 - El certificado laboral del docente Luis Alberto Wills Toro, identificado con cédula de ciudadanía No 71606255, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; correo electrónico alterno; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2020, 2021 y 2022, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los último cinco (5) años. Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por el servidor público.
 - Acta de posesión suscrita por Luis Alberto Wills Toro, identificado con cédula de ciudadanía No 71606255.
 - Igualmente deberán remitir copia del PTA (Plan de Trabajo Académico) del docente Luis Alberto Wills Toro, identificado con cédula de ciudadanía No 71606255, años 2021, 2022.

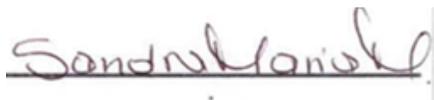
Testimoniales:

- Citar a Santiago Zambrano Chica identificado con Cédula número 1.124.720.902, con el fin de realizar ampliación y ratificación de denuncia, para lo cual se le indicará con posterioridad el lugar, fecha y hora de la diligencia.

ARTÍCULO 5. Notificar personalmente la presente decisión al profesor Luis Alberto Wills Toro identificado con cédula de ciudadanía No 71606255 o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 08 de marzo de 2023



SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 16 de marzo de 2023, a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 21 de marzo de 2023, a las 5:30 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora